



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

18413

Juicio verbal 1036/2012

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EDICTO N°9446 DEL EJEMPLAR DEL BOIB N°75 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013

D/Dña. JUAN JOSE GUTIERREZ MARTIN, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 10 de PALMA DE MALLORCA,

En los autos de referencia se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento es:

“SENTENCIA N° 70/13.

En Palma de Mallorca, a 18 de Abril de 2013.

Vistos por la Ilma. D^a. María Pilar Estaban Pellicer, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia n° 10 de Palma de Mallorca, los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1036/2012, a instancia de DON VÍCTOR GARCÍA FRANCO, representados por la Procuradora de los Tribunales Doña María Eulalia Juliá Coca, asistidos del Letrado Dña. Elisabeth García Franco, contra DON JORDI AIROS ROLDÁN y DON EDUARDO LACERDA ALVES, SOBRE JUICIO VERBAL EN RELACIÓN DE LA CANTIDAD” y en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a DON JORDI AIROS ROLDÁN y DON EDUARDO LACERDA ALVES, la sentencia n° 70/13 dictada en el presente procedimiento, haciéndole saber que dicha resolución que se halla a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado y que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial ante este mismo juzgado en el término de 20 días.

EL/LA SECRETARIO.

